



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 21 AGO 2018

RES. DECECO N° 735 - 18

Expte. N° 6153/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 105 por el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Docente de esta Facultad – Investigador responsable Instituto de Investigaciones Económicas, por medio de la cual solicita se renueven seis (6) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 124/126 obra Protocolo firmado entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Universidad Nacional de Salta.

El Dictamen N° 10/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 119 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 122 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 127 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

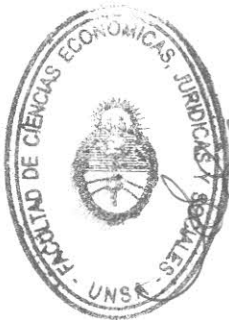
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para desarrollar tareas en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco del Proyecto "Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública", desde el día 5 de Julio de 2018 y por un plazo de treinta y dos (32) días:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
FARFÁN, Ana Belén	36.912.116
BARRIONUEVO, Andrea Virginia	36.037.608
MAMANI VALENCIA, Víctor Hugo	39.037.622
CAMPERO, Jonatan Walter	37.746.626
TEJERINA, María Belén	36.802.559
PAREDES, María José	33.550.813

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Lic. GASTÓN CARRAZÁN MENA como Tutor para las presentes Becas de Formación.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N°

Expte. N° 6153/18

ARTÍCULO 3°.- Establecer el estipendio asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil (\$5.000).

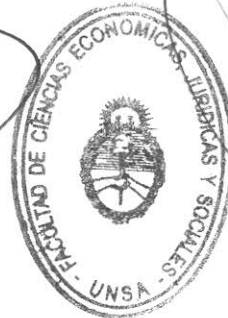
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria establecida en el protocolo firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, dentro del Proyecto "Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública".

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

L.L.A. M.S.S.

Cr. Diego Sibello

Secretario A. Institucionales y Administrativo
Fca. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.